



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0067 DE 2014**  
**(Enero 16 de 2014)**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer período académico de la vigencia 2014”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y en el artículo 8 del Acuerdo N° 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que mediante memorando de Octubre 22 de 2013 el Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos envía al Vicerrector de Recursos Universitarios la proyección de recorridos estudiantiles para el primer y segundo período académico del año 2014.

Que mediante memorando N° 50.715 de Noviembre 05 de 2013 el Vicerrector de Recursos Universitarios envía al Secretario General la proyección de recorridos estudiantiles para el primer y segundo período académico del año 2014 para su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior N° 078 de fecha Noviembre 18 de 2013, autoriza al Rector para contratar el servicio de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0067 DE 2014**  
**(Enero 16 de 2014)**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer período académico de la vigencia 2014”.*

transporte especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38795 de fecha Enero 07 de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1.300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	Enero 16 de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	Enero 16 de 2014
Manifestación de Interés	Enero 16 de 2014
Cierre	Enero 21 de 2014
Evaluación ofertas	Enero 22 al 24 de 2014
Publicación en web evaluaciones	Enero 27 al 29 de 2014
Respuestas a observaciones	Enero 29 de 2014
Adjudicación	Enero 30 de 2014
Suscripción del contrato	Enero 31 de 2014
Registro presupuestal	Enero 31 de 2014

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública N° 002 de 2014 a partir del día 16 de Enero de 2014, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0067 DE 2014**  
**(Enero 16 de 2014)**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer período académico de la vigencia 2014”.*

conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer período académico de la vigencia 2014, el cual cuenta con un plazo de ejecución del 1° de Febrero al 17 de Junio de 2014, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes, con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$943.670.000) M/CTE**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación pública, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, hasta las 2:30 p.m. del día 21 de Enero de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Pública podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Universidad de los Llanos, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2014.

*(Original Firmado)*  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico

“UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD”  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 105 [rectoria@unillanos.edu.co](mailto:rectoria@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta